



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Nº Expediente: 21921/2025
Referencia: PROGRAMA 2025

DECRETO DE ALCALDIA.-

Visto el expediente instruido para la Concesión de Ayudas a la Rehabilitación, Mejora, Conservación y Accesibilidad de Edificios y Viviendas, en virtud de las bases aprobadas para el ejercicio 2025, mediante decreto de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que el procedimiento de concesión se rige por la **Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de este Ayuntamiento (OGRS)**, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La gestión se sujeta a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
2. Que la **Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Montilla, Atrium Ulia S.L.**, adscrita a la Delegación de Urbanismo, actúa como órgano redactor y gestor de las ayudas a través de la correspondiente encomienda de gestión. El Ayuntamiento de Montilla conserva la potestad de dictar los actos administrativos necesarios, incluyendo la concesión de las ayudas y la ejecución de los pagos.
3. Que la Línea 3, denominada **Línea de Ayudas a Obras de Rehabilitación y Accesibilidad de Edificios**, tenía una dotación presupuestaria inicial de **30.000 €**. Tras la redistribución de los créditos sobrantes de la Línea 1 (€16.680,77) y la Línea 2 (€10.000,00), la dotación presupuestaria máxima disponible para la Línea 3 ascendió provisionalmente a **56.680,77 €**.
4. Que la **Mesa de Subvenciones** (constituida, entre otros, por la Tte. de Alcalde de Urbanismo y Presidenta de Atrium Ulia) se reunió el 3 de noviembre de 2025 para elaborar la Propuesta de Resolución Provisional.
5. Que la Resolución Provisional fue notificada a los interesados, abriendo un plazo de diez 10 días naturales (desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios el día 6 de noviembre del Ayuntamiento de Montilla) para comunicar la no aceptación o formular alegaciones y/o subsanaciones de deficiencias.
6. Que la Mesa de Subvenciones fue convocada nuevamente el 2 de diciembre de 2025 para el **Análisis, control y seguimiento de las alegaciones presentadas** y la **Elaboración de la Propuesta de Resolución Definitiva de beneficiarios**.
7. Que, como resultado de la valoración definitiva y la subsanación de deficiencias por parte de los interesados, el **Importe Total Definitivamente Aprobado** asciende a **46.686,19 €**.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6456 B7C4 F8FF 7170 FD2C



6456B7C4F8FF7170FD2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 09-12-2025
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 09-12-2025

Num. Resolución:
2025/00007774

Insertado el:
09-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Por el presente y en virtud del art. 21.1.s) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldía será competente para aquellas atribuciones que expresamente le atribuyan las leyes, respecto a la LÍNEA 3: AYUDAS A OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS, RESUELVO:

PRIMERO. APROBAR la relación definitiva de personas beneficiarias de la Línea 3 del Programa de Rehabilitación de Vivienda 2025, cuyo importe total a conceder asciende a **46.686,19 €**. La concesión se ha realizado conforme a los criterios de valoración establecidos:

1º Carácter urgente (seguridad o salubridad).

2º Personas mayores de 65 años o con movilidad reducida/dificultades de deambulación.

3º Orden de registro de entrada de las solicitudes.

SEGUNDO. La relación definitiva de beneficiarios, incluyendo aquellos que subsanaron correctamente la documentación, y los importes de subvención que se les conceden son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6456 B7C4 F8FF 7170 FD2C



6456B7C4F8FF7170FD2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 09-12-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 09-12-2025

Num. Resolución:

2025/00007774

Insertado el:

09-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

N.º EXPTE	IDENTIFICACIÓN	PETICIÓN	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	IMPORTE OBRA SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN A CONCEDER
25587	75658684T	ACCESIBILIDAD	3.884,10 €	3.884,10 €	1.000,00 €
25609	52351188Z	REHABILITACIÓN	3.158,10 €	1.899,70 €	1.519,76 €
25694	30447227B	ACCESIBILIDAD	3.521,10 €	3.521,10 €	1.000,00 €
25713	30489372C	ACCESIBILIDAD REHABILITACIÓN	750,00 € 5.022,00 €	750,00 € 5.022,00 €	600,00 € 2.000,00 €
27704	80118390Y	ACCESIBILIDAD REHABILITACIÓN	1.968,67 € 5.452,74 €	1.191,85 € 5.452,74 €	953,48 € 2.000,00 €
27729	80118244K	ACCESIBILIDAD REHABILITACIÓN	1.694,00 € 4.684,26 €	1.694,00 € 4.684,26 €	1.000,00 € 2.000,00 €
27737	30432381T	ACCESIBILIDAD	2.181,30 €	2.181,30 €	1.000,00 €
27779	30823980R	REHABILITACIÓN	1.999,99 €	1.999,99 €	1.599,99 €
27800	Y3662824X	REHABILITACIÓN	2.190,00 €	2.190,00 €	1.752,00 €
27808	80139062R	REHABILITACIÓN ACCESIBILIDAD	3.753,20 € 2.780,80 €	3.753,20 € 2.780,80 €	2.000,00 € 1.000,00 €
27812	80112199W	REHABILITACIÓN ACCESIBILIDAD	1.016,40 € 2.159,00 €	1.016,40 € 2.159,00 €	813,12 € 1.000,00 €
27863	80130932J	REHABILITACIÓN	3.871,81 €	3.871,81 €	2.000,00 €
27864	24497048R	REHABILITACIÓN	1.978,90 €	1.978,90 €	1.583,12 €
27865	52351719Q	REHABILITACIÓN ACCESIBILIDAD	7.388,98 € 1.694,00 €	7.388,98 € 1.694,00 €	2.000,00 € 1.000,00 €
27867	34027313D	ACCESIBILIDAD REHABILITACIÓN	1.694,00 € 5.061,75 €	1.694,00 € 5.061,75 €	1.000,00 € 2.000,00 €
27868	75608764J	ACCESIBILIDAD	1.748,00 €	1.119,25 €	895,40 €
27788	R1400006A	REHABILITACIÓN ACCESIBILIDAD	5.995,55 € 21.367,83 €	5.995,55 € 21.367,83 €	4.796,44 € 3.000,00 €
27792	R1400007I	ACCESIBILIDAD REHABILITACIÓN	2.988,70 € 5.977,40 €	2.988,70 € 5.977,40 €	2.390,96 € 4.781,92 €

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6456 B7C4 F8FF 7170 FD2C



6456B7C4F8FF7170FD2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 09-12-2025
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 09-12-2025

Num. Resolución:

2025/00007774

Insertado el:

09-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

TERCERO. EXCLUIR DEFINITIVAMENTE del proceso de concesión de ayudas de la Línea 3, las solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en las bases de la presente convocatoria y/o no subsanaron en el plazo concedido al efecto.

A continuación, se presenta la relación de las solicitudes correspondientes a las personas excluidas:

N.º EXPTE	IDENTIFICACIÓN	PETICIÓN	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	IMPORTE OBRA SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN A CONCEDER	DEFICIENCIAS DOCUMENTACIÓN
25618	30020634E	ACCESIBILIDAD	1.179,85 €	1.000,00 €	0,00 €	APARECE EN CATASTRO OTRA PROPIEDAD RESIDENCIAL
25628	75658726L	ACCESIBILIDAD	8.956,63 €	1.000,00 €	0,00 €	APARECE EN CATASTRO OTRA PROPIEDAD RESIDENCIAL
27797	75658644Y	REHABILITACIÓN	2.943,93 €	2.000,00 €	0,00 €	APARECE EN CATASTRO OTRA PROPIEDAD RESIDENCIAL
27783	15749360H	ACCESIBILIDAD	2.475,03 €	1.000,00 €	0,00 €	OBRA REALIZADA SIN LICENCIA

CUARTO. El crédito restante de la Línea 3, tras la concesión de **46.686,19 €** sobre el crédito total disponible de **56.680,77 €**, asciende a **9.994,58 €**.

QUINTO. La presente Resolución, al ser definitiva, pondrá fin a la vía administrativa.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6456 B7C4 F8FF 7170 FD2C



6456B7C4F8FF7170FD2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 09-12-2025
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 09-12-2025

Num. Resolución:

2025/00007774

Insertado el:

09-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SEXTO. La presente Resolución Definitiva se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, en la Base Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia, conforme a la normativa vigente.

Lo manda y firma S.S^a.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6456 B7C4 F8FF 7170 FD2C



6456B7C4F8FF7170FD2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 09-12-2025
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 09-12-2025

Num. Resolución:
2025/00007774

Insertado el:
09-12-2025